



Universidad Nacional de Salta
Sede Orán
Alvarado N° 751
Telefax 03878-421388



“LAS MALVINAS SON ARGENTINAS”

San Ramón de la Nueva Orán 06 MAR 2023

Expediente N° SO-19.111/2022.-
Resolución N° SO-049/2023.-

VISTO:

Las presentes actuaciones y el pedido de Adscripción solicitada por el Lic. Dardo Gabriel Ponce, a la cátedra de **“Psicología”** de la Carrera Licenciatura en Enfermería de Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 766/2022 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias de la Salud, se designa la Comisión de Adscripción integrada por Prof. María Elena Nieva, J.T.P. Nadia Miguez y J.T.P. Lilian Luza, como titulares; J.T.P. Tomasa Ramírez, como suplente, respectivamente.

Que, de acuerdo al Punto XII del Artículo 1° de la Resolución N° 140/2000 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias de la Salud, -Reglamento de Procedimiento sobre Adscripciones a Cátedras de la Sede Regional Orán-, establece que: **“La Comisión deberá constituirse (Plazo máximo de 15 días de designada) y organizara una entrevista con el candidato. En base a la misma sus antecedentes, emitirá dictamen aconsejando o no la aceptación de la Adscripción.”**

Que, Coordinación de Carrera de Sede Orán eleva la fecha de constitución, fijado para el 10 de Marzo de 2023, a horas 17:00, de acuerdo al Artículo 1° de la Resolución N° 140/2000 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional de Salta; siendo necesario elaborar el instrumento legal correspondiente; y

POR ELLO:

LA DIRECTORA DE LA SEDE ORÁN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE

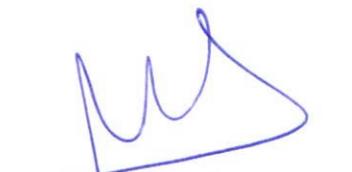
ARTICULO 1°: Determinar como fecha de constitución de la Comisión de Adscripción indicada en el Artículo 1° de la Resolución N° 766/2022 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional de Salta, para el día 10 de Marzo de 2023, a horas 17:00.-

ARTICULO 2°: Elevar la presente Resolución a la Facultad de Ciencias de la Salud para su convalidación y cursar copia al interesado, Secretaría Académica, Miembros de la Comisión para su conocimiento y demás efectos.

hc


EST. CELIA ELIZABETH VILLAGRA
SECRETARIA DE SEDE
UNSA SEDE REGIONAL ORAN




LIC. ELENA CHOROLQUE
DIRECTORA SEDE ORAN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA